

**CONTRATO PARA CONCESIÓN/AUTORIZACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE BIOMASA Y MADERA EN EL MONTE LAS ALBERQUILLAS Y CERRO PRIETO (JA-10115-JA), DEHESA CARNICERA (JA-30022-AY), DEHESA DEL SANTO CRISTO (JA-30029-AY), EL RODEO (JA-30011-AY) Y SIERRA DE JAÉN (JA-30006-AY). APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23 LOTES 3, 5, 6, 8, 11, 12 y 14.**

**EXPEDIENTE Nº:** 59/2021/23/ABIERTO (4)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 3. BIOMASA 8.983,98 T.m. - Monte Las Alberquillas y Cerro Prieto (JA-10155-JA). Cantones Rodales según plano. 92,54 Has. 36 meses T.M. Campillo de Arenas (Jaén)

**EXPEDIENTE Nº:** 61/2021/23/ABIERTO (17)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 5. BIOMASA 2000 T.m. - Monte Dehesa Carnicera (JA-30022-AY) Cantones 1A-7, 1A-8c, 1A-8d, 1A-10e, 1A-33 y 1A-34. 132 Has. 36 meses T.M. Santisteban del Puerto y Castellar (Jaén)

**EXPEDIENTE Nº:** 62/2021/23/ABIERTO (18)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 6. BIOMASA 1.200 T.m. - Monte Dehesa del Santo Cristo (JA-30029-AY). 66 Has. 24 meses T.M. Baños de la Encina (Jaén)

**EXPEDIENTE Nº:** 64/2021/23/ABIERTO (35)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 8. BIOMASA 3.203,65 T.m. - Monte El Rodeo (JA-30011-AY) Rodales según plano. 46,56 Has. 24 meses T.M. Frailes (Jaén)

**EXPEDIENTE Nº:** 66/2021/23/ABIERTO (3)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 11. MADERA 6.647,24 m.c. - Monte Las Alberquillas y Cerro Prieto (JA-10155-JA) Rodales según plano. 62,65 Has. 36 meses T.M. Campillo de Arenas (Jaén)

**EXPEDIENTE Nº:** 67/2021/23/ABIERTO (16)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 12. MADERA 3.000 m.c. - Monte Dehesa Carnicera (JA-30022AY) Cantones 1A-7, 1A-8,c, 1A-8d, 1A-10a, 1A-33 y 1A-34. 132 Has. 36 meses T.M. Santisteban del Puerto y Castellar (Jaén)

**EXPEDIENTE Nº:** 69/2021/23/ABIERTO (41)

**TÍTULO:** Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 14. MADERA 10.990,09 m.c. - Monte Sierra de Jaén (JA-30006-AY) Rodales según plano. 110 Has. 36 meses T.M. Jaén (Jaén)



MARIA JOSE LARA SERRANO	01/04/2022 10:35:53	PÁGINA: 1 / 6
ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjg1NzMzM2NiNDIiOWNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



En Jaén, al día de la fecha señalada al pie.

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup>. María José Lara Serrano, como titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía en Jaén que actúa como titular del monte donde se va a realizar el aprovechamiento.

Y de otra, D. Antonio Martínez Suárez, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Evangelista número 1 – 2º B, y titular de DNI/NIF número 80136923 R, como representante de la empresa NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L. que actúa como concesionario/autorizado.

### INTERVIENEN

D<sup>a</sup>. María José Lara Serrano, interviene, actuando en su condición de titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía en Jaén

El nombramiento de Delegado/a Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía, se desprende del contenido del Decreto 63/2021, de 12 de enero, que fue publicado en el número 8 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante, BOJA), de 14 de enero de 2021.

Las facultades para actuar en este acto se deducen de la Orden de 10 de febrero de 2021, por la que se delegan competencias en materia de aprobación de los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes y aprovechamientos forestales (BOJA nº 32, de 17 de febrero).

D. Antonio Martínez Suárez, interviene en nombre propio y representación de la sociedad “NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.”, con domicilio social en Calle Evangelista número 1 – 2º B de Sevilla C.P. 41010, con CIF B21512553, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 5.625, Folio 84, Hoja número SE-95.877, inscripción 2ª.

Se encuentra legitimado para este acto en virtud de su condición de administrador único, y cuyas facultades de representación se desprenden de la escritura pública otorgada el día 4 de Diciembre de 2012 ante el Notario de Huelva, D. Tomás Giménez Villanueva, bajo el número 1.721 de su protocolo.

Y, en su virtud,

### EXPONEN:

**PRIMERO:** Que la Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria del pleno dominio de los siguientes bienes:

**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 3:** BIOMASA 8.983,98 T.m. - Monte Las Alberquillas y Cerro Prieto (JA-10155-JA). Cantones Rodales según plano. 92,54 Has. 36 meses T.M. Campillo de Arenas (Jaén)

**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 5:** BIOMASA 2000 T.m. - Monte Dehesa Carnicera (JA-30022-AY) Cantones 1A-7, 1A-8c, 1A-8d, 1A-10e, 1A-33 y 1A-34. 132 Has. 36 meses T.M. Santisteban del Puerto y Castellar (Jaén)

**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 6:** BIOMASA 1.200 T.m. - Monte Dehesa del Santo Cristo (JA-30029-AY). 66 Has. 24 meses T.M. Baños de la Encina (Jaén)

MARIA JOSE LARA SERRANO	01/04/2022 10:35:53	PÁGINA: 2 / 6
ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjg1NzMzM2NiNDliOWNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 8:** BIOMASA 3.203,65 T.m. - Monte El Rodeo (JA-30011-AY) Rodales según plano. 46,56 Has. 24 meses T.M. Frailles (Jaén)

**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 11:** MADERA 6.647,24 m.c. - Monte Las Alberquillas y Cerro Prieto (JA-10155-JA) Rodales según plano. 62,65 Has. 36 meses T.M. Campillo de Arenas (Jaén)

**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 12:** MADERA 3.000 m.c. - Monte Dehesa Carnicera (JA-30022AY) Cantones 1A-7, 1A-8,c, 1A-8d, 1A-10a, 1A-33 y 1A-34. 132 Has. 36 meses T.M. Santisteban del Pueto y Castellar (Jaén)

**Aprovechamientos DEM-2021-23 Lote 14:** MADERA 10.990,09 m.c. - Monte Sierra de Jaén (JA-30006-AY) Rodales según plano. 110 Has. 36 meses T.M. Jaén (Jaén)

Manifiesta que los lotes se encuentran a disposición del comprador para su aprovechamiento en la ubicación indicada en el anejo 1 del pliego de condiciones particulares y en los planos que se incluyen en el pliego de prescripciones técnicas del aprovechamiento y cuyas características se anejan al presente contrato.

**SEGUNDO:** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/1986 del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 28 de diciembre de 2020 de la Delegación Territorial, se aprueba el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2021 para los montes gestionados por esta Delegación Territorial y se declara la alienabilidad de los lotes señalados.

**TERCERO:** Que, asimismo, mediante Resolución 29 de octubre de 2021 de la Delegación Territorial, se incoó el procedimiento para la adjudicación del expediente de aprovechamiento forestal en pie con título “*Aprovechamientos Forestales en pie 2021 en montes de dominio público en la provincia de Jaén*” y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, la convocatoria del procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento fue publicada el día 4 de enero de 2022 en la plataforma de contratación con el número de expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23

**CUARTO:** Que, una vez finalizado el procedimiento de adjudicación, por Resolución de 2 de Marzo de 2022 de la Delegación Territorial, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la *Orden de 10 de febrero de 2021 por la que se delegan competencias en materia de aprobación de los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes y aprovechamientos forestales*, se ha resuelto la adjudicación del contrato en favor del Adjudicatario.

**QUINTO:** Que, la Comunidad Autónoma de Andalucía está interesada en formalizar el presente contrato, en virtud del cual vende y transmite, la plena propiedad de los lotes 3, 5, 6, 8, de Biomasa y 11, 12 y 14 de Madera, descritos en el Expositivo I anterior y, por su parte, el Adjudicatario está interesado en comprar y adquirir el referido objeto de compraventa, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas que han servido de base para la adjudicación.

Y, de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen en firmar el presente contrato con arreglo a las siguientes:

MARIA JOSE LARA SERRANO	01/04/2022 10:35:53	PÁGINA: 3 / 6
ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjg1NzMzM2NiNDIiOWNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. OBJETO Y CONSENTIMIENTO

Se procede a la formalización del contrato para el aprovechamiento citado en virtud del cual la Comunidad Autónoma de Andalucía adjudica los lotes 3, 5, 6, 8, de Biomasa y 11, 12 y 14 de Madera descritos en el Expositivo I anterior y, por su parte, el Adjudicatario compra y adquiere la plena propiedad del referido objeto de compraventa.

Los lotes del aprovechamiento adjudicados, se transmiten en el estado físico y jurídico en el que se encuentra, y que el Comprador declara conocer y aceptar, eximiendo a la Junta de Andalucía, con todas sus consecuencias y con conocimiento de los riesgos que ello implica, y teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía actúa de buena fe.

### SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las partes fijan el precio de los aprovechamientos en la cantidad denueve mil cuatros treinta y tres euros con dieciocho céntimos (9.433,18 €), excluido IVA, para el lote 3; Veinte mil doscientos euros (20.200 €), excluido IVA, para el lote 5; Ocho mil quinientos veinte euros (8.520 €), excluido IVA, para el lote 6; Cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (4.965,66 €), excluido IVA, para el lote 8; Cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (53.842,64 €), excluido IVA, para el lote 11; Treinta y nueve mil trescientos noventa euros (39.390 €), excluido IVA, para el lote 12 y Ciento treinta y dos mil novecientos ochenta euros con nueve céntimos (132.980,09 €), excluido IVA, para el lote 14, igual al importe de la adjudicación.

NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L. como persona concesionaria/autorizada, tiene la obligación de abonar el canon convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en este documento, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

El importe y régimen del pago del canon, así como la fecha y cantidades a satisfacer por el contratista quedan establecidas en el siguiente cuadro:

Lote nº	Canon Adjudicación (IVA excl.)	% IVA	Total (€)	Determinación del canon	Lote sujeto a:
3	9.433,18	21	11.414,15	1,05 €/Tm	Liquidación Final
5	20.200	21	24.442	10,10 €/Tm	Liquidación Final
6	8.520	21	10.309,20	7,10 €/Tm	Liquidación Final
8	4.965,66	21	6.008,45	1,55 €/Tm	Liquidación Final
11	53.842,64	21	65.149,59	8,10 €/m.c.	Liquidación Final
12	39.390	21	47.661,90	13,13 €/m.c.	Liquidación Final
14	132.980,09	21	160.905,91	12,10 €/m.c.	Liquidación Final

Lote nº	Anualidad 1 (previa inicio ejecuc. aprov)	Anualidad 2	Anualidad 3	
3	4.716,59 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	
5	10.100 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	

MARIA JOSE LARA SERRANO		01/04/2022 10:35:53	PÁGINA: 4 / 6
ANTONIO LIZANA LENDINEZ			
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjg1NzMzM2NiNDiOWNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



6	4.260 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	
8	2.482,84 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	
11	26.921,32 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	
12	19.695 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	
14	66.489,98 (50 % valor estimado)		Resto tras liquidación final.	

Con anterioridad a la firma de este documento ha sido abonado por el comprador la cantidad de 5.707,07 € para el Lote 3; 12.221 € para el Lote 5; 5.154,60 € para el Lote 6; 3.004,24 € para el Lote 8; 32.574,80 € para el Lote 11; 23.830,95 € para el Lote 12 y 80.452,88 € para el Lote 14, correspondiente al primer periodo del canon (50 % del aprovechamiento previsto, IVA incluido) de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares (Canon previo ejecución aprovechamiento) y que se justifica con la copia de los resguardos del ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía por dicho importe, otorgándose eficaz y completa carta de pago por la referida cantidad.

Se adjunta al presente contrato, una copia del referido resguardo.

#### **TERCERA. PLAZO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO.**

El adjudicatario debe realizar el aprovechamiento y en su caso las obras de mejora del monte incluidas como parte del pago, en el plazo máximo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, esto es, *24 meses desde la firma del Acta de Inicio* para los lotes 6 y 8 y *36 meses desde la firma del Acta de Inicio* para los lotes 3, 5, 11, 12 y 14 y de acuerdo con las prescripciones establecidas en el pliego; así como la sujeción del aprovechamiento a cuantos instrumentos de planificación y gestión dasocráticas, de espacios naturales protegidos, de incendios forestales o cualesquiera otros que resulten exigibles por la legislación sectorial, así como a los propios planes de aprovechamientos forestales ex arts. 65 y 66 LFA.

#### **CUARTA GASTOS E IMPUESTOS**

Serán a cargo del adjudicatario los gastos directos o indirectos que resulten necesarios para realizar el aprovechamiento adjudicado y en su caso para ejecutarlas obras de mejora y el abono de los impuestos que esta concesión/autorización conlleve.

#### **QUINTA. DEVOLUCIÓN GARANTÍA.**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares con anterioridad a la formalización del presente contrato, ha sido constituida por el adjudicatario en la Caja de Depósitos de Jaén, a favor de esta Delegación Territorial, una Garantía Definitiva para el Lote 3 por importe de cincuenta y tres euros con noventa céntimos (53,90 €); para el lote 5 de doce euros (12€); para el lote 6 de veintiocho euros con ochenta céntimos (28,80 €); para el lote 8 de diecinueve euros con veintidós céntimos (19,22 €); para el lote 11 de trescientos noventa y ocho euros con ochenta y dos céntimos (398,82 €); para el lote 12 de ciento ochenta euros (180 €) y para el Lote 14 de seiscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y un (659,41 €), a fin de responder del cumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en la concesión/autorización.

Recibida en la Delegación Territorial la comunicación por el adjudicatario de la finalización del aprovechamiento y previa comprobación de que se han cumplido las prescripciones establecidas en el pliego de Clausulas Técnico-Facultativas y Económico Administrativas, se entregará al Comprador el resguardo original de la garantía constituida en su día, debidamente diligenciado para su devolución en el plazo máximo de 20 días.

MARIA JOSE LARA SERRANO		01/04/2022 10:35:53	PÁGINA: 5 / 6
ANTONIO LIZANA LENDINEZ			
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjg1NzMzM2NiNDIiOWNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se adjunta al presente documento como Anexo, una copia de los referidos resguardos, cuyos datos de identificación son los siguientes:

Lote nº	MODELO	RUE	GARANTIZADO/A	Importe
3	8012500810736	CAJAMET-EH2301-2022/500281	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	53,90 €
5	8012500810745	CAJAMET-EH2301-2022/500282	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	12 €
6	8012500810754	CAJAMET-EH2301-2022/500283	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	28,80 €
8	8012500810763	CAJAMET-EH2301-2022/500284	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	19,22 €
11	8012500810772	CAJAMET-EH2301-2022/500285	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	398,82 €
12	8012500810781	CAJAMET-EH2301-2022/500286	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	180 €
14	8012500810790	CAJAMET-EH2301-2022/500287	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	659,41 €

#### SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del presente contrato privado deberán resolverse ante el orden jurisdiccional civil, conforme a lo previsto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Cualquier conflicto atinente a los actos preparatorios y adjudicación se residencian en el orden jurisdiccional contencioso administrativo ex art. 66 LPA.

La Delegada Territorial

El concesionario/autorizado

Fdo.: María José Lara Serrano

Fdo.: Antonio Martínez Suárez.  
(En representación de NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.)

MARIA JOSE LARA SERRANO	01/04/2022 10:35:53	PÁGINA: 6 / 6
ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjg1NzMzM2NiNDiOWNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>